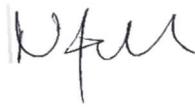


INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C. 14 de junio de 2023. Al Despacho del señor Juez el Proceso Ordinario Laboral N° **2020-065** de **OLGA CECILIA MARTINEZ DE TORRES Y OTRO**, contra **PORVENIR S.A.** Informando que regresó con decisión del H. Tribunal Superior de Bogotá - Sala Laboral.



NATALIA JEUTH JAMZA MEJÍA
Secretaria

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., quince (15) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Atendiendo las anteriores actuaciones, se dispone:

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL H. TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ - SALA LABORAL. en sentencia del 30 de noviembre de 2022, que modificó la sentencia dictada en primera instancia.

En consecuencia, efectúese por Secretaría la liquidación de costas a que fue condenada la demandada **SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES PORVENIR S.A.** e inclúyanse las siguientes sumas a título de agencias en derecho fijadas a favor de los demandantes y a cargo de la demandada, advirtiéndose que en segunda instancia no hubo condena en costas.

| | |
|----------------------|-------------|
| a. PRIMERA INSTANCIA | \$3.500.000 |
| b. SEGUNDA INSTANCIA | \$00.000 |
| c. CASACIÓN | \$00.00 |
| d. GASTOS | \$00 |

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

EL JUEZ,



ALBEIRO GIL OSPINA

NJM

JUZGADO 17 LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ

El presente auto se notifica por anotación en el estado electrónico N°. 098 de fecha 16/06/2023

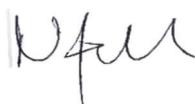


NATALIA JEUTH JAMZA MEJÍA
SECRETARIA

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C. catorce (14) de junio de 2023. Al Despacho del señor Juez el Proceso Ordinario No 2020-065 informando que, en cumplimiento de lo ordenado en auto anterior, presento la siguiente liquidación de costas que incluye las agencias en derecho a favor de los demandantes, así mismo informo que la parte actora formuló petición de entrega de título judicial a través de correo electrónico del 17 de mayo de 2023 y que consultada la página de títulos del Banco Agrario S.A. se encontraron constituidos a órdenes del juzgado los títulos judiciales N° 400100008880223, 400100008880224, 400100008880254, 400100008880255; sírvase proveer.

A cargo de la **SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.:**

| | |
|----------------------|--------------------|
| a. PRIMERA INSTANCIA | \$3.500.000 |
| b. SEGUNDA INSTANCIA | \$00.000 |
| c. CASACIÓN | \$00.00 |
| d. GASTOS | \$00.00 |
| TOTAL | \$3.500.000 |



NATALIA JEUTH JAMZA MEJÍA
Secretaria

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., quince (15) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta el anterior informe secretarial se dispone:

En los términos contemplados en el art. 366 del Código General del Proceso (L. 1564/12), se **APRUEBA** la liquidación de costas practicada por Secretaría.

De otro lado, solicita la parte actora a través de memorial del 17 de mayo de 2023 (fls. 61 y 64), se ordene la entrega a su favor de los títulos consignados al proceso por parte de la demandada PORVENIR S.A.

De conformidad con lo anterior, una vez consultado el portal Web de Depósitos Judiciales, se encontró constituido a órdenes de éste juzgado (fl. 65) y para el presente proceso ordinario, los títulos números 400100008880223, 400100008880224, por valor de \$15.477.422 cada uno y N° 400100008880254, 400100008880255, por valor de \$23.025.945 cada uno, según reporte del Banco Agrario de Colombia, y por ser procedente, se dispone:

La entrega de los títulos judiciales números 400100008880223 y 400100008880254, por valor de \$15.477.422 y \$23.025.945, a favor de la demandante OLGA CECILIA MARTÍNEZ DE TORRES, identificada con la C.C. 51.692.084 y los títulos judiciales números 400100008880224 y 400100008880255

por valor de \$15.477.422 y \$23.025.945 a favor del demandante MANUEL GUILLERMO TORRES NIÑO identificado con la C.C. 19.389.453. **Por Secretaría, procédase al abono a cuenta. Se requiere a los demandantes para que alleguen la certificación bancaria respectiva.**

Por Secretaría notifíquese a las partes el presente auto, por Sistema Siglo XXI y publíquese en los estados electrónicos para su consulta.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez,



ALBEIRO GIL OSPINA

NJM

JUZGADO 17 LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ

El presente auto se notifica por
anotación en el estado electrónico
Nº. 098 de fecha 16/06/2023



NATALIA JEUTH JAMZA MEJÍA
SECRETARIA